



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SEISEME S.A., inscrita bajo el RNE N° 010045314, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8753/16, solicita su reinscripción y autorización para la modificación de estructura como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos y autorización para la inscripción de la Farmacéutica Koller Elisabeth, Matrícula Profesional N° 18.080, como Co Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica Fernández Etchemendi Guadalupe, Matrícula Profesional N° 17.344.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase a la firma SEISEME S.A., con domicilio en la calle Federico Lacroze N°3668, localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, la modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SEISEME S.A. con domicilio en la calle Reconquista N° 1001 esquina Carlos Pellegrini, localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.-establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Kaprielan Sandra Verónica, Matrícula Profesional N° 17.019.

ARTICULO 4°.-Inscríbese a la Farmacéutica Koller Elisabeth, Matricula Profesional N° 18.080, como Co Directora Técnica de la firma SEISEME S.A. a partir del 10 de enero del año 2022.

ARTICULO 5°.-Limítase la inscripción de la Farmacéutica Fernández Etchemendi Guadalupe, Matrícula Profesional N° 17.344, como Co Directora Técnica de la firma SEISEME S.A. a partir del 27 de septiembre del año 2021.

ARTICULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 8753/16, bajo el RNE N° 010045314 a la firma SEISEME S.A.

ARTICULO 7°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 010045314 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05/11/2024.

ARTICULO 8°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-56872610-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 9°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 7° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT.

ab